



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCADICIO No. 233-

LITUECHE, 30 de enero de 2014

CONSIDERANDO:

- El acta constitutiva depositada por el socio de la organización comunitaria territorial, denominada "**JUNTA DE VECINOS PUERTECILLO**", de la comuna de Litueche.
- Que, una vez revisado el acta se corroboró que da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley No. 19.418.
- El Certificado de Ingreso de Estatutos No. 028/013, de fecha 30 días del mes de enero de 201, emitido por la Secretaría Municipal.
- Que, el art. 4° de la Ley No. 19.418, establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.
- La necesidad de mantener actualizado el Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

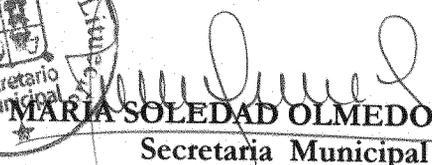
El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012.. Lo dispuesto en la Ley No. 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y, las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

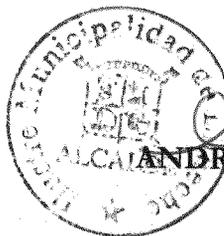
DECRETO :

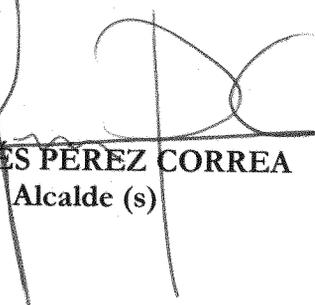
- 1.- **Otórguese Personalidad Jurídica**, a contar del **30 de enero de 2014**, a la organización comunitaria funcional denominada "**JUNTA DE VECINOS PUERTECILLO**" de la comuna de Litueche, inscrita con el **Folio No. 241** en el Registro de Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal




ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (s)

RAE/APC/MOP/pyr

Distribución :

- Junta de Vecinos Puertecillo
- Archivo Secretaría Municipal.